

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA EN LAS PROVINCIAS DE SAN MIGUEL, SAN PABLO, CONTUMAZÁ, SANTA CRUZ Y SAN MARCOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

A iniciativa del Congresista de la República **Américo Gonza Castillo**, Miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, y en ejercicio del derecho de reforma constitucional que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado de ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA EN LAS PROVINCIAS DE SAN MIGUEL, SAN PABLO, CONTUMAZÁ, SANTA CRUZ Y SAN MARCOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

**Artículo Único.** – Declaratoria de **necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en las Provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos, en el departamento de Cajamarca.

Lima, enero del 2026

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

#### **1.1. Antecedentes**

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos, ubicadas en el departamento de Cajamarca.

La educación superior universitaria constituye un elemento esencial para el desarrollo integral del país, al contribuir de manera directa al progreso humano, social, económico, científico y cultural. En el ámbito regional, el departamento de Cajamarca presenta significativas brechas en el acceso a la educación universitaria pública, especialmente en las provincias mencionadas, donde amplios sectores de la población joven enfrentan dificultades para continuar estudios superiores debido a factores geográficos, limitaciones económicas y deficiente infraestructura educativa.

Las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos concentran una importante población juvenil con interés y potencial académico; sin embargo, la ausencia de filiales universitarias públicas obliga a muchos jóvenes a desplazarse hacia otras ciudades, generando procesos de migración forzada y profundizando las desigualdades sociales y territoriales existentes.

En este contexto, la Universidad Nacional de Cajamarca, como institución pública representativa de la región, cuenta con la trayectoria, capacidad académica y experiencia institucional necesarias para ampliar su cobertura educativa mediante la implementación de filiales universitarias en las referidas provincias, fortaleciendo la descentralización de la educación superior y la formación de capital humano calificado.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional de la creación de dichas filiales permitirá articular acciones entre el Estado, los gobiernos regionales y locales, y la propia universidad, en armonía con el marco normativo vigente y respetando la autonomía universitaria reconocida por la Constitución Política del Perú.

### **II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA**

La iniciativa legislativa que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en diversas provincias del departamento de Cajamarca responde a una legítima demanda social por ampliar el acceso a la educación superior universitaria. No obstante, dicha propuesta plantea una serie de aspectos problemáticos que requieren un análisis integral, a fin de prevenir posibles impactos negativos en la calidad educativa, la sostenibilidad institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.

#### **Restricciones presupuestales y sostenibilidad financiera**

La implementación de filiales universitarias supone una inversión considerable en infraestructura, equipamiento académico, contratación de docentes y personal administrativo, así como en gastos de operación y mantenimiento. Sin embargo, el proyecto no precisa de manera suficiente las fuentes de financiamiento permanentes

que aseguren la continuidad y funcionamiento adecuado de dichas filiales, lo que podría generar una carga financiera insostenible para la universidad y una dependencia prolongada del presupuesto público.

### **Posibles afectaciones a la calidad del servicio educativo**

Una expansión institucional sin una planificación adecuada podría incidir negativamente en la calidad de la enseñanza universitaria. La falta de docentes especializados, laboratorios implementados, bibliotecas actualizadas y servicios académicos complementarios podría impedir el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad establecidos por la Ley Universitaria y los criterios exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

### **Riesgo de duplicación de la oferta educativa**

En algunas de las provincias consideradas ya operan institutos de educación superior y universidades privadas. La creación de nuevas filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca, sin una evaluación previa de la oferta existente, podría generar superposición de programas académicos, dispersión de la demanda estudiantil y una competencia desarticulada, en lugar de fortalecer de manera eficiente el sistema educativo regional.

### **Ausencia de estudios técnicos y planificación estratégica**

El proyecto no se encuentra debidamente respaldado por estudios técnicos que acrediten la viabilidad académica, económica y social de cada una de las filiales propuestas. La carencia de diagnósticos específicos sobre la demanda real de carreras profesionales y su correspondencia con las necesidades productivas y sociales del entorno limita la efectividad y pertinencia de la iniciativa.

### **Descentralización sin fortalecimiento institucional previo**

Si bien la descentralización de la educación superior es un objetivo legítimo y necesario, esta debe desarrollarse de manera progresiva y acompañada del fortalecimiento de la universidad matriz. La Universidad Nacional de Cajamarca enfrenta desafíos internos relacionados con infraestructura, investigación y calidad académica, por lo que una expansión sin consolidación institucional previa podría debilitar su capacidad de gestión y desempeño global.

### **Potencial instrumentalización política de la iniciativa**

La declaratoria de "necesidad pública e interés nacional" podría responder a presiones sociales o intereses políticos de carácter local, más que a una planificación educativa de alcance nacional y de largo plazo. Esta situación podría derivar en decisiones con escaso sustento técnico y con efectos limitados en el tiempo.

### **Consideraciones finales**

Si bien el proyecto de ley busca atender una demanda social legítima por mayor acceso a la educación superior universitaria en el departamento de Cajamarca, presenta desafíos relevantes vinculados a la calidad educativa, la sostenibilidad financiera y la planificación institucional. En consecuencia, resulta indispensable que cualquier iniciativa orientada a la creación de filiales universitarias esté sustentada en estudios técnicos rigurosos, cuente con financiamiento garantizado y priorice criterios de calidad, equidad y fortalecimiento de la educación superior pública.

### **III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

La presente iniciativa legislativa se sustenta en la necesidad de ampliar el acceso a la educación superior universitaria pública en el departamento de Cajamarca, como un medio fundamental para promover el desarrollo humano, social y económico de la región, así como para reducir las brechas educativas y territoriales que afectan principalmente a la población joven de las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos.

#### **A. Universidad Nacional de Cajamarca**

La Universidad Nacional de Cajamarca es una universidad pública licenciada que cumple un rol estratégico en la formación profesional y la generación de conocimiento en el ámbito regional. En su condición de principal institución universitaria del departamento, desarrolla actividades de docencia, investigación y proyección social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento del capital humano de Cajamarca.

Desde su creación, la Universidad Nacional de Cajamarca ha consolidado una trayectoria institucional que le ha permitido ampliar progresivamente su oferta académica y su cobertura territorial, contando en la actualidad con diversas facultades y escuelas profesionales en áreas estratégicas del conocimiento. Asimismo, la universidad ha demostrado capacidad organizativa y experiencia en la gestión de filiales y sedes descentralizadas en distintas provincias del departamento, lo que evidencia su aptitud para asumir nuevos procesos de expansión académica.

La implementación de filiales universitarias en las provincias propuestas permitirá fortalecer la descentralización de la educación superior, acercando los servicios universitarios a poblaciones que enfrentan limitaciones económicas y geográficas para acceder a estudios universitarios, sin menoscabar los principios de calidad, autonomía universitaria y respeto al marco normativo vigente.

#### **B. Departamento de Cajamarca**

El departamento de Cajamarca se caracteriza por su amplia extensión territorial, elevada población rural y marcadas desigualdades en el acceso a servicios educativos de nivel superior. A pesar de ser uno de los departamentos más poblados del país, presenta indicadores desfavorables en materia de educación, como elevados niveles de analfabetismo y una limitada proporción de población con estudios superiores, especialmente en las zonas rurales.

Las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos concentran una significativa población juvenil que enfrenta dificultades estructurales para acceder a la educación universitaria pública, lo que genera procesos de migración hacia otras ciudades y limita las oportunidades de desarrollo local. En este contexto, la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca contribuirá a democratizar el acceso a la educación superior, fortalecer la inclusión social y promover el arraigo de jóvenes talentos en sus lugares de origen.

Asimismo, el establecimiento de filiales universitarias en dichas provincias permitirá articular la formación profesional con las necesidades productivas, sociales y culturales

del entorno, impulsando el desarrollo económico local, la innovación y la mejora de las condiciones de vida de la población.

En ese sentido, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en las provincias señaladas constituye una medida orientada a fortalecer la educación superior pública, promover la equidad territorial y contribuir al desarrollo regional descentralizado, en concordancia con los principios constitucionales, la Ley Universitaria y las políticas nacionales de educación y desarrollo social

### **A. Universidad Nacional de Cajamarca.**

La Universidad Nacional de Cajamarca es una institución pública de educación superior debidamente licenciada, con sede en la ciudad de Cajamarca. Constituye la principal entidad universitaria del departamento, desempeñando un rol fundamental en la formación profesional, la investigación científica y la proyección social en beneficio de la región. En la actualidad, cuenta con diez facultades que agrupan un total de veinticuatro escuelas profesionales.

#### **Orígenes**

La Universidad Nacional de Cajamarca fue creada mediante la Ley N.º 14015, promulgada el 13 de febrero de 1962, iniciando sus actividades académicas el 14 de julio del mismo año con seis escuelas profesionales: Medicina Rural, Agronomía, Medicina Veterinaria, Pedagogía, Minería y Metalurgia, y Economía y Organización de Empresas. Su creación fue el resultado del esfuerzo sostenido de la Federación de Educadores de Cajamarca, que desde el año 1957, bajo el liderazgo del doctor Zoilo León Ordóñez, impulsó la gestación de un centro de estudios superiores destinado a la juventud cajamarquina. En 1961, dicho esfuerzo se consolidó con la conformación del Comité Pro Universidad, iniciativa que contó con el respaldo del entonces presidente de la República, doctor Manuel Prado Ugarteche.

#### **Facultades y escuelas**

La Universidad Nacional de Cajamarca desarrolla su actividad académica a través de diez facultades que albergan veinticuatro escuelas profesionales, comprendidas en las áreas de ciencias y humanidades. Destaca la Facultad de Ingeniería por concentrar el mayor número de programas académicos. Asimismo, la universidad ha extendido su presencia territorial mediante la implementación de filiales en las provincias de Cajabamba, Celendín, Hualgayoc–Bambamarca, Chota y Jaén, fortaleciendo el proceso de descentralización de la educación superior.

#### **Autoridades rectorales**

A lo largo de su trayectoria institucional, la Universidad Nacional de Cajamarca ha sido conducida por diversas autoridades rectorales que han contribuido a su desarrollo académico y administrativo, entre ellas: el ingeniero Jorge Navarro Talavera, el ingeniero Ciro Arribasplata Bazán, el ingeniero Guillermo Urteaga Rocha, el médico veterinario José Raunelli Castro, el ingeniero Mariano Carranza Zavaleta, el ingeniero Pablo Sánchez Zevallos, el ingeniero Letelier Mass Villanueva, el profesor César Alipio

Paredes Canto, el magíster Elio Leoncio Delgado Azañero, el doctor Angelmiro Montoya Mestanza, el magíster Carlos Segundo Tirado Soto, el doctor Hermes Roberto Mosqueira Ramírez, el doctor Ángel Francisco Dávila Rojas y, actualmente, el doctor Segundo Berardo Escalante Zumaeta, para el periodo 2021–2026.

## Rankings académicos

En los últimos años, los rankings universitarios internacionales se han consolidado como una herramienta para evaluar el desempeño de las universidades a nivel nacional e internacional, utilizando metodologías científicas de carácter bibliométrico basadas en indicadores objetivos y verificables, tales como la reputación académica, la empleabilidad de los egresados, el impacto de la producción científica y la visibilidad institucional en la web. En este contexto, de las noventa y dos universidades licenciadas en el país, la Universidad Nacional de Cajamarca ha logrado posicionarse de manera recurrente entre las treinta primeras a nivel nacional en diversos rankings académicos internacionales.

El departamento de Cajamarca dispone actualmente de tres universidades nacionales: la Universidad Nacional de Cajamarca, la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Universidad Nacional de Jaén.

Asimismo, en el marco del presente periodo legislativo y a iniciativa de los representantes parlamentarios de la región, se ha impulsado la creación de dos nuevas universidades nacionales, las cuales ya cuentan con Comités Organizadores constituidos, entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo y la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio Loyola.

## Cuadro N°01 Facultades y Escuelas Académico Profesionales de la Universidad Nacional de Cajamarca.<sup>1</sup>

N°	FACULTAD	ESCUELA
1	INGENIERÍA	Ingeniería Civil
		Ingeniería de Sistemas
		Ingeniería Geológica
		Ingeniería Hidráulica
		Ingeniería Minas
2	CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS	Ingeniería Sanitaria
		Contabilidad
		Economía
3	EDUCACIÓN	Administración
4	CIENCIAS AGRARIAS	Educación
		Agronomía
		Ingeniería Ambiental
		Ingeniería en Industrias Alimentarias
5	DERECHOS	Ingeniería en Agronegocios
		Ingeniería Forestal
6	CIENCIAS DE LA SALUD	Derecho
		Enfermería
		Obstetricia
7	CIENCIAS VETERINARIAS	Biología y Biotecnología
8	CIENCIAS PECUARIAS	Medicina
9	MEDICINA	Zootecnia
10	CIENCIAS SOCIALES	Medicina Humana
		Sociología
		Turismo y Hotelería

<sup>1</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad\\_Nacional\\_de\\_Cajamarca](https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_Nacional_de_Cajamarca)

El departamento de Cajamarca dispone actualmente de tres universidades nacionales: la Universidad Nacional de Cajamarca, la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Universidad Nacional de Jaén.

Asimismo, en el marco del presente periodo legislativo y a iniciativa de los representantes parlamentarios de la región, se ha impulsado la creación de dos nuevas universidades nacionales, las cuales ya cuentan con Comités Organizadores constituidos, entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo y la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio Loyola.

### **Reseña Histórica de la Universidad Nacional de Cajamarca**

La creación de la Universidad Nacional de Cajamarca es el resultado de un proceso histórico impulsado por las aspiraciones colectivas de la población cajamarquina, que anhelaba contar con una institución de educación superior propia. Este propósito fue promovido inicialmente por la Federación de Educadores de Cajamarca, que desde el año 1957, bajo el liderazgo del doctor Zoilo León Ordóñez y el compromiso de un destacado grupo de docentes, emprendió la tarea de gestar un centro de estudios superiores destinado a atender las necesidades educativas de la juventud y del pueblo de esta histórica región.

En el año 1961, dicha federación promovió la conformación de un Comité Pro Universidad de amplia base, integrado por representantes debidamente acreditados de las principales instituciones de la provincia, quienes respaldaron de manera unánime esta iniciativa cívica. Como resultado de este esfuerzo, se impulsó la creación de filiales universitarias en las provincias de Celendín, Cajabamba, Contumazá y Bambamarca, fortaleciendo desde sus inicios el enfoque descentralizado de la institución.

Posteriormente, el 13 de febrero de 1962, se promulgó la Ley N.º 14015, mediante la cual se creó la Universidad Técnica de Cajamarca. La nueva casa de estudios inició oficialmente sus actividades académicas el 14 de julio del mismo año, con una planificación inicial de seis escuelas profesionales: Medicina Rural, Agronomía, Medicina Veterinaria, Pedagogía, Minería y Metalurgia, y Economía y Organización de Empresas.

En la actualidad, la Universidad Nacional de Cajamarca cuenta con diez facultades que abarcan diversas áreas del conocimiento, tales como Educación, Ingeniería, Ciencias Agrícolas y Forestales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Veterinarias, Zootecnia, Medicina Humana y Derecho y Ciencias Políticas. A lo largo del tiempo, esta casa superior de estudios ha consolidado su posicionamiento institucional gracias a la dedicación y esfuerzo permanente de sus autoridades, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, quienes han contribuido de manera sostenida al fortalecimiento de su presencia académica y social.

Asimismo, la universidad ha contado con el valioso aporte de reconocidos intelectuales y profesionales, así como con la colaboración de instituciones nacionales e internacionales vinculadas a la ciencia, la tecnología y la cultura. Como parte de su proceso de expansión territorial, la Universidad Nacional de Cajamarca mantiene actualmente filiales en las provincias de Jaén, Bambamarca, Celendín, Chota y Cajabamba.

En sus primeros años de funcionamiento, el Patronato de la universidad, presidido en 1962 por el doctor Aurelio Pastor Cueva, desempeñó un papel fundamental en la consolidación institucional. Del mismo modo, resulta pertinente destacar la labor y el compromiso de las diversas autoridades rectorales que han dirigido la universidad a lo largo de su historia, entre ellos los ingenieros Jorge Navarro Talavera, Ciro Arribasplata Bazán, Guillermo Urteaga Rocha, Mariano Carranza Zavaleta, Pablo Sánchez Zevallos y Letelier Mass Villanueva; el médico veterinario José Raunelli Castro; el profesor César Alipio Paredes Canto; el magíster Elio Leoncio Delgado Azañero; el magíster ingeniero Carlos Segundo Tirado Soto; así como los doctores Roberto Hermes Mosqueira Ramírez, Manuel Roncal Ordoñez, Angelmiro Montoya Mestanza y Ángel Dávila Rojas, quienes, en su condición de ex rectores, contribuyeron de manera decisiva al desarrollo de la institución. Desde el año 2021, ejerce el Rectorado el doctor Segundo Berardo Escalante Zumaeta.

## **B. Departamento de Cajamarca**

Cajamarca es uno de los departamentos que conforman la República del Perú, cuya capital y ciudad de mayor población es la ciudad de Cajamarca. Se encuentra ubicado en la zona noroccidental del territorio nacional y limita al norte con la República del Ecuador, al este con el departamento de Amazonas, al sur con el departamento de La Libertad y al oeste con los departamentos de Lambayeque y Piura.

De acuerdo con los datos censales del año 2017, el departamento de Cajamarca cuenta con una población de 1 341 012 habitantes, lo que lo posiciona como el quinto departamento más poblado del país, después de Lima, Piura, La Libertad y Arequipa. Asimismo, registra una densidad poblacional aproximada de 41,7 habitantes por kilómetro cuadrado, ubicándose entre los departamentos con mayor concentración poblacional a nivel nacional. Su creación política se remonta al 11 de febrero de 1855, fecha en la que se constituyeron inicialmente las provincias de Cajamarca, Jaén y Chota, incorporándose también la provincia de Cajabamba.

El territorio cajamarquino cuenta con una diversidad de cuencas hidrográficas, predominando aquellas que forman parte de la vertiente del río Marañón, así como otras que drenan hacia el océano Pacífico, alcanzando incluso pequeñas franjas costeras en el sector más occidental de la provincia de Contumazá.

Desde el punto de vista geográfico, el departamento de Cajamarca se sitúa en la región norandina del país y presenta una combinación de espacios de sierra y selva. Limita al norte con el Ecuador, al sur con La Libertad, al oeste con Piura, Lambayeque y La Libertad, y al este con Amazonas. Su capital, la ciudad de Cajamarca, se encuentra asentada en un valle interandino del mismo nombre y puede ser apreciada desde la colina Santa Apolonia. En la actualidad, Cajamarca constituye un eje estratégico del norte del país, al concentrar actividades económicas, turísticas, mineras, industriales, comerciales y culturales de relevancia regional.

## **Población del Departamento de Cajamarca**

El departamento de Cajamarca se ubica en el norte del Perú y constituye el quinto departamento más poblado del país. De acuerdo con los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017, publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la región cuenta con una población de 1 341 112 habitantes, cifra que representa el 4,6 % del total de la población nacional. La estructura poblacional del

departamento es predominantemente rural, concentrando el 64,6 % de sus habitantes, mientras que el 35,4 % reside en zonas urbanas.

Desde una perspectiva demográfica, Cajamarca está conformada por 683 378 mujeres y 657 634 hombres. En el periodo intercensal más reciente se observa una disminución de la población femenina en 1,6 % y de la población masculina en 5,1 %, evidenciando cambios en la dinámica poblacional regional.

En cuanto a la distribución por grupos etarios, la población en edad de trabajar, comprendida entre los 15 y 64 años, representa el 61,8 % del total, seguida por la población infantil y adolescente de 0 a 14 años, que alcanza el 29,5 %, y por las personas de 65 años a más, que constituyen el 8,7 %. En comparación con los censos de 1993 y 2007, se advierte una tendencia a la reducción de la población menor de 15 años y un incremento progresivo de la población adulta.

### **Organización territorial y distribución poblacional**

Políticamente, el departamento de Cajamarca está conformado por trece provincias y ciento veintisiete distritos. Las provincias con mayor concentración poblacional son Cajamarca, con 348 433 habitantes; Jaén, con 185 532; Chota, con 142 984; San Ignacio, con 130 620; y Cutervo, con 120 723, las cuales en conjunto agrupan el 69,2 % de la población departamental.

Otras provincias presentan menores niveles de población, entre ellas Celendín, Hualgayoc, Cajabamba, San Marcos, San Miguel, Santa Cruz, Contumazá y San Pablo. En las provincias de Cajamarca y Jaén, más del 50 % de la población reside en áreas urbanas, mientras que en el resto del departamento predomina la población rural, superando el 70 %. Entre los años 2007 y 2017, se registró una disminución de la población rural en todas las provincias, siendo más significativa en Chota y Cutervo.

### **Educación y analfabetismo**

Respecto al nivel educativo de la población de 15 años a más, la mayor proporción ha alcanzado educación primaria, con 352 476 personas, seguida por educación secundaria con 286 976 y educación superior con 176 489 personas; en tanto, 126 282 habitantes no registran nivel educativo alguno. En comparación con el censo del año 2007, la población con educación superior se incrementó en 45,0 %, mientras que la población sin nivel educativo disminuyó en 13,4 %.

Las provincias que registran mayores porcentajes de población con educación superior son Cajamarca, Jaén y Contumazá; en contraste, los mayores niveles de población sin educación formal se concentran en Hualgayoc, Chota y San Pablo.

La tasa de analfabetismo en el departamento de Cajamarca alcanza el 14,8 %, lo que representa una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al año 2007. No obstante, este indicador supera en 9,0 puntos porcentuales el promedio nacional, situado en 5,8 %, posicionando a Cajamarca como el tercer departamento con mayor índice de analfabetismo a nivel nacional, después de Huancavelica y Apurímac.

El analfabetismo afecta en mayor medida a la población femenina, con una tasa de 21,3 %, frente al 7,8 % registrado en los hombres. Asimismo, se evidencia una marcada diferencia por ámbito geográfico, siendo el analfabetismo más elevado en las zonas rurales (19,6 %) en comparación con las áreas urbanas (6,5 %).

## Dinámica migratoria

Los Censos Nacionales 2017 evidencian que el departamento de Cajamarca presenta un saldo migratorio negativo, al registrar una mayor cantidad de emigrantes que de inmigrantes. En dicho periodo, la región recibió 79 176 inmigrantes provenientes principalmente de los departamentos de Piura, La Libertad, Lambayeque y Lima, los cuales concentran el 69,3 % del total de personas que ingresaron al departamento.

Por otro lado, la población cajamarquina que emigró hacia otros departamentos ascendió a 639 926 personas, siendo los principales destinos Lima, La Libertad, Lambayeque y San Martín, que en conjunto concentran el 82,4 % del total de emigrantes. Esta dinámica migratoria refleja las limitaciones estructurales de la región en términos de oportunidades educativas, laborales y de desarrollo, especialmente para la población joven.<sup>2</sup>

**Cuadro N°02 Población habitantes departamento de Cajamarca 1 341 012 Habitantes<sup>3</sup>**

N°	PROVINCIA	POBLACIÓN
1	CAJAMARCA	348 433
2	JAEN	185 532
3	CHOTA	142 984
4	SAN YGNACIO	130 620
5	CUTERVO	120 723
6	CELENDIN	79 084
7	HUALGAYOC	77 944
8	CAJABAMABA	75 687,
9	SAN MARCOS	48 103,
10	SAN MIGUEL	46 043
11	SATA CRUZ	37 164
12	CONTUMAZÁ	27 693
13	SAN PABLO	21 102.
<b>TOTAL</b>		<b>1 341 012</b>

**INEI 2017**

<sup>2</sup> <https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-cajamarca-cuenta-con-1-341-012-habitantes/>

<sup>3</sup> <https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-cajamarca-cuenta-con-1-341-012-habitantes/>

**Cuadro N°03 Población departamento de Cajamarca según CPI - INEI (2017)<sup>4</sup>**

**PERÚ 2025: POBLACIÓN Y HOGARES SEGÚN DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS**

Cuadro N°7B  
(En miles de personas)

Departamento	Población	% Respecto a la Población	Hogares
<b>Provincia</b>			
<b>Cajamarca</b>	<b>1,538.9</b>	<b>100.0</b>	<b>427.2</b>
Cajamarca	401.0	26.1	104.0
Jaén	213.1	13.8	57.4
Chota	164.6	10.7	48.2
San Ignacio	147.4	9.6	39.6
Cutervo	138.1	9.0	39.5
Celendín	90.3	5.9	25.7
Hualgayoc	89.6	5.8	27.5
Cajabamba	86.1	5.6	22.5
San Marcos	55.2	3.6	16.1
San Miguel	53.7	3.5	16.9
Santa Cruz	43.2	2.8	12.7
Contumazá	32.4	2.1	10.0
San Pablo	24.2	1.6	7.1

Fuente: CPI Research estimaciones y proyecciones de población en base al censo 2017 (INEI)

**Cuadro N°04 Población Urbana y Rural departamento de Cajamarca según CPI - INEI (2017)<sup>5</sup>**

**PERÚ 2025: POBLACIÓN URBANA Y RURAL SEGÚN DEPARTAMENTOS**

Cuadro N°6  
(En miles de personas)

Departamento	Población		Urbana		Rural	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Cajamarca	1,538.9	4.5	556.7	2.0	982.2	14.3

Fuente: CPI Research estimaciones y proyecciones de población en base al censo 2017 (INEI)

<sup>4</sup> [https://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/CPI%20-%20Market%20Report%20-%20Proyecciones%20Poblacionales%202025%20\(2\).pdf](https://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/CPI%20-%20Market%20Report%20-%20Proyecciones%20Poblacionales%202025%20(2).pdf)

<sup>5</sup> [https://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/CPI%20-%20Market%20Report%20-%20Proyecciones%20Poblacionales%202025%20\(2\).pdf](https://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/CPI%20-%20Market%20Report%20-%20Proyecciones%20Poblacionales%202025%20(2).pdf)

### Mapa Político del Departamento de Cajamarca y sus 13 Provincias.<sup>6</sup>



**Las provincias propuestas para la implementación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca son San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos.**

#### **a) Provincia de San Miguel**

La provincia de San Miguel forma parte de las trece provincias que integran el departamento de Cajamarca, ubicado en la zona norte del Perú. Limita por el norte con las provincias de Santa Cruz y Hualgayoc; por el este con la provincia de San Pablo; por el sur con la provincia de Contumazá; y por el oeste con los departamentos de Lambayeque y La Libertad.

#### **Antecedentes históricos**

En el año 1963 se conformó una comisión integrada por ciudadanos de San Miguel, la cual realizó diversas gestiones ante las autoridades nacionales con el objetivo de lograr la creación de la provincia. Dichas acciones permitieron que el proyecto de ley correspondiente fuera aprobado en la Cámara de Senadores. Posteriormente, el 16 de diciembre de 1963, se llevó a cabo un cabildo abierto en la ciudad de San Miguel, presidido por el entonces alcalde, ingeniero Benjamín Villanueva Novoa, en el cual se organizaron comisiones de trabajo tanto en Lima como en la propia provincia. Como resultado de este proceso, el 29 de septiembre de 1964 se promulgó la Ley N.º 15152, mediante la cual se creó oficialmente la provincia de San Miguel, durante el gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry.

<sup>6</sup> <https://gsagua.com/algunas-reflexiones-sobre-el-desarrollo/>

La provincia fue constituida inicialmente con los distritos de Llapa, Niepos, Nanchoc y La Florida, abarcando una superficie aproximada de 1 800 kilómetros cuadrados y una población cercana a los 50 000 habitantes.

### **Aspectos geográficos y organización administrativa**

La provincia de San Miguel posee una extensión territorial aproximada de 2 542 kilómetros cuadrados y se encuentra organizada administrativamente en trece distritos: San Miguel, Bolívar, Calquis, Catilluc, El Prado, La Florida, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Gregorio, San Silvestre de Conchán, Tongod y Unión Agua Blanca.

### **Población y características socioculturales**

La provincia cuenta con una población estimada de 65 000 habitantes. Su capital, la ciudad de San Miguel de Pallaques, alberga aproximadamente 4 022 habitantes. La población provincial está conformada mayoritariamente por comunidades campesinas de la zona altoandina nororiental, ubicadas entre los distritos de Cochán, Tongod y Bolívar, predominando rasgos culturales y físicos de carácter mestizo.

### **Capital provincial**

La capital de la provincia es la ciudad de San Miguel de Pallaques, ubicada a una distancia aproximada de 116 kilómetros de la ciudad de Cajamarca. Se sitúa a una altitud de 2 665 metros sobre el nivel del mar, en la parte baja de la región quechua, a orillas del río San Miguel. La ciudad presenta un clima templado de carácter primaveral, con una temperatura media anual cercana a los 14,8 °C, y es reconocida como lugar de nacimiento del destacado político peruano Alfonso Barrantes Lingán.

### **Condiciones climáticas**

La provincia presenta un clima templado y relativamente seco, con inviernos fríos y veranos caracterizados por intensas precipitaciones pluviales, principalmente durante los meses de enero, febrero y marzo. Asimismo, debido a su ubicación geográfica, se registran frecuentes neblinas entre los meses de octubre y mayo.

### **Patrimonio cultural**

Entre los principales bienes patrimoniales de la provincia destaca la Iglesia de San Miguel Arcángel, una edificación construida íntegramente en adobe, considerada la más alta de su tipo en el país, con una torre que alcanza los 40 metros de altura. Esta iglesia cuenta con un reloj en su parte central, similar al de la catedral de Notre Dame de París, constituyéndose en un símbolo histórico y cultural representativo de la provincia.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_San\\_Miguel](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_San_Miguel)

## Mapa Político de la Provincia de San Miguel<sup>8</sup>

### Mapa limítrofe de San Miguel



### b) Provincia de San Pablo

La provincia de San Pablo forma parte de las trece provincias que integran el departamento de Cajamarca, ubicado en la región norte del Perú. Limita por el norte con la provincia de Hualgayoc; por el este con la provincia de Cajamarca; por el sur con la provincia de Contumazá; y por el oeste con la provincia de San Miguel.

En el ámbito de la organización eclesíastica de la Iglesia católica, la provincia de San Pablo pertenece a la diócesis de Cajamarca, la cual es sufragánea de la arquidiócesis de Trujillo.

#### Reseña histórica

La provincia de San Pablo fue creada mediante la Ley N.º 23336, promulgada el 11 de diciembre de 1981, durante el segundo gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

#### Características geográficas

La provincia cuenta con una superficie territorial aproximada de 672 kilómetros cuadrados.

#### Población

Según estimaciones, la provincia de San Pablo alberga una población cercana a los 23 513 habitantes.

<sup>8</sup> <https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/provincia/ubicacion-geografica>

### **Organización administrativa**

Administrativamente, la provincia se encuentra conformada por cuatro distritos: San Pablo, San Bernardino, San Luis y Tumbadén.

### **Capital provincial**

La capital de la provincia es la localidad de San Pablo, que constituye el principal centro administrativo y urbano de la jurisdicción provincial.<sup>9</sup>

### **Mapa Político de la Provincia de San Pablo<sup>10</sup>**

#### Distritos de la provincias de San Pablo



### **c) Provincia de Contumazá**

La provincia de Contumazá es una de las trece provincias que integran el departamento de Cajamarca, ubicado en la zona norte del Perú. Limita por el norte con las provincias de San Miguel y San Pablo; por el este con la provincia de Cajamarca; y por el sur y el oeste con el departamento de La Libertad.

En el ámbito de la organización eclesiástica de la Iglesia católica, la provincia de Contumazá pertenece a la diócesis de Cajamarca, la cual se encuentra bajo la jurisdicción de la arquidiócesis de Trujillo.

### **Antecedentes históricos**

<sup>9</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_San\\_Pablo](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_San_Pablo)

<sup>10</sup> [https://www.familysearch.org/es/wiki/San\\_Pablo,\\_Cajamarca,\\_Per%C3%BA\\_-\\_Genealog%C3%ADa](https://www.familysearch.org/es/wiki/San_Pablo,_Cajamarca,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADa)

La provincia de Contumazá fue creada mediante ley promulgada el 20 de agosto de 1872, durante el gobierno del presidente Manuel Pardo y Lavalle.

### **Características geográficas y división administrativa**

La provincia cuenta con una superficie territorial aproximada de 2 070,33 kilómetros cuadrados y se encuentra organizada administrativamente en ocho distritos: Contumazá, Chilete, Cupisnique, Guzmango, San Benito, Santa Cruz de Toledo, Tantarica y Yonán.

### **Población**

La provincia alberga una población estimada de aproximadamente 32 000 habitantes. El distrito más poblado es Yonán, cuya capital es la localidad de Tembladera. El nombre de esta ciudad tiene su origen en la época de la llegada de los españoles, cuando se registró una epidemia de malaria que se manifestaba, entre otros síntomas, por temblores corporales.

### **Capital provincial**

La capital de la provincia es la ciudad de Contumazá, que constituye el principal centro administrativo, político y urbano de la jurisdicción provincial.<sup>11</sup>

### **Mapa Político de la Provincia de San Pablo<sup>12</sup>**

#### **MAPA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA**



<sup>11</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_Contumaz%C3%A1](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Contumaz%C3%A1)

<sup>12</sup> [http://www.perutoptours.com/index06co\\_mapa\\_contumaza.html](http://www.perutoptours.com/index06co_mapa_contumaza.html)

#### **d) Provincia de Santa Cruz**

La provincia de Santa Cruz forma parte de las trece provincias que integran el departamento de Cajamarca, ubicado en la región norte del Perú. Limita por el norte con la provincia de Chota; por el este con la provincia de Hualgayoc; por el sur con la provincia de San Miguel; y por el oeste con el departamento de Lambayeque.

Desde la perspectiva de la organización jerárquica de la Iglesia católica, la provincia de Santa Cruz pertenece a la diócesis de Chiclayo, la cual es sufragánea de la arquidiócesis de Piura.

#### **Reseña histórica**

Las gestiones orientadas a la creación de la provincia de Santa Cruz se iniciaron con la presentación del primer proyecto en el año 1917. Dicho proceso se consolidó durante el periodo en que el país era gobernado por la Junta Militar de Gobierno presidida por el general Manuel Odría, siendo ministro de Fomento y Obras Públicas el teniente coronel José Cabrejo Mejía, natural de la provincia.

El proyecto elaborado por las autoridades locales comprendía inicialmente nueve distritos: Santa Cruz, Catache, La Esperanza, Ninabamba, Pulán, Yauyucán, Sexi, Chancaybaños y Utcyacu. Posteriormente, los distritos de Andabamba y Saucepampa fueron creados y reconocidos varios años después.

La provincia de Santa Cruz fue creada oficialmente mediante ley promulgada el 21 de abril de 1950, durante el gobierno del presidente Manuel Odría.

#### **Características geográficas y división administrativa**

La provincia cuenta con una extensión territorial aproximada de 1 417,93 kilómetros cuadrados y se encuentra organizada administrativamente en once distritos: Santa Cruz, Andabamba, Catache, Chancaybaños, La Esperanza, Ninabamba, Pulán, Saucepampa, Sexi, Utcyacu y Yauyucán.

#### **Población**

La provincia de Santa Cruz alberga una población estimada de aproximadamente 56 079 habitantes, distribuidos entre sus zonas urbanas y rurales.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_Santa\\_Cruz\\_\(Per%C3%BA\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Santa_Cruz_(Per%C3%BA))

## Mapa Político de la Provincia de San Pablo<sup>14</sup>

### Distritos de la provincia de Santa Cruz



### e) Provincia de San Marcos

La provincia de San Marcos es una de las trece provincias que integran el departamento de Cajamarca, situada en la zona norte del territorio peruano. Limita por el norte con la provincia de Celendín; por el este con el departamento de La Libertad; por el sur con la provincia de Cajabamba; y por el oeste con la provincia de Cajamarca.

Desde la perspectiva de la organización jerárquica de la Iglesia católica, la provincia de San Marcos pertenece a la diócesis de Cajamarca, la cual se encuentra bajo la jurisdicción de la arquidiócesis de Trujillo.

### Antecedentes históricos

La provincia de San Marcos fue creada mediante la Ley N.º 23508, promulgada el 11 de diciembre de 1982, durante el gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry.

### Características geográficas

La provincia de San Marcos forma parte del departamento de Cajamarca y se ubica en el sector sureste del mismo. Abarca una superficie aproximada de 1 362,32 kilómetros cuadrados. Según datos censales históricos, la provincia ha concentrado una población mayoritariamente rural, representando más del 80 % del total de habitantes, lo que evidencia un marcado carácter agro-rural.

El territorio provincial presenta una notable diversidad altitudinal, que va desde los 1 500 hasta los 4 156 metros sobre el nivel del mar, lo que permite la presencia de valles

<sup>14</sup>[https://www.familysearch.org/es/wiki/Santa\\_Cruz,\\_Cajamarca,\\_Per%C3%BA\\_-\\_Genealog%C3%ADa](https://www.familysearch.org/es/wiki/Santa_Cruz,_Cajamarca,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADa)

interandinos, zonas de jalca y puna, así como una amplia variedad de microclimas que otorgan a la provincia características geográficas y ambientales singulares.

### **División administrativa**

Administrativamente, la provincia de San Marcos se encuentra conformada por siete distritos: Pedro Gálvez, Chancay, Eduardo Villanueva, Gregorio Pita, Ichocán, José Manuel Quiroz y José Sabogal.

### **Población y capital**

La provincia cuenta con una población aproximada de 54 565 habitantes. Su capital es la ciudad de San Marcos, que constituye el principal centro administrativo, político y urbano de la jurisdicción provincial.

### **Condiciones climáticas**

La provincia presenta una amplia variedad de climas, que van desde cálido seco hasta subhúmedo y frío, registrándose marcadas diferencias entre las temperaturas diurnas y nocturnas. En los valles interandinos, la temperatura promedio anual oscila entre 18 y 30 °C; en la zona quechua, entre 15 y 20 °C; y en las zonas de jalca, entre 8 y 15 °C.

La precipitación pluvial promedio anual varía entre 600 y 800 milímetros, mientras que la humedad relativa se sitúa entre el 60 % y el 70 %, dependiendo de la estación del año. Los vientos predominan entre los meses de julio y septiembre; la temporada de lluvias se extiende de octubre a abril; y el periodo seco o verano se presenta entre mayo y septiembre.

### **Gastronomía tradicional**

La provincia de San Marcos se caracteriza por una variada y nutritiva gastronomía, basada en productos agrícolas locales, que forman parte esencial de su identidad cultural. Entre los platos más representativos destacan el cuy con papa, preparado para ocasiones especiales; el puchero, típico de festividades rurales; el potaje de minga, tradicional en actividades comunales y ceremonias; el ruche, plato nutritivo a base de trigo y menestras; el mote jetón, elaborado con maíz pelado y frijoles; y el zango de trigo, consumido principalmente durante trabajos comunales en el distrito de Gregorio Pita.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> [https://www.familysearch.org/es/wiki/San\\_Marcos,\\_Cajamarca,\\_Per%C3%BA\\_-\\_Genealog%C3%ADa](https://www.familysearch.org/es/wiki/San_Marcos,_Cajamarca,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADa)

## Mapa Político de la Provincia de San Marcos<sup>16</sup>

### Distritos de la provincias de San Marcos

#### Distritos de la provincia de San Marcos



## IV. MARCO NORMATIVO

### a) Constitución Política del Perú

**Artículo 14.** La educación constituye un derecho esencial tanto para la persona como para la sociedad en su conjunto. El Estado impulsa el avance científico y tecnológico, y reconoce que la educación universitaria tiene como propósito la formación profesional, así como la generación de conocimiento, tecnología y manifestaciones culturales.

**Artículo 58.** El Estado orienta su intervención principalmente a la promoción del empleo, la educación, la salud, la seguridad y la provisión de otros servicios públicos esenciales.

**b) Ley N.º 30220** La Ley Universitaria establece los requisitos y condiciones básicas de calidad que deben cumplir las universidades y los programas académicos que ofrecen. En ese marco:

<sup>16</sup> [https://www.familysearch.org/es/wiki/San\\_Marcos,\\_Cajamarca,\\_Per%C3%BA\\_-\\_Genealog%C3%ADa](https://www.familysearch.org/es/wiki/San_Marcos,_Cajamarca,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADa)

**Artículo 6.** Precisa que la educación universitaria persigue como objetivos la formación integral de los estudiantes, el desarrollo de la investigación, la innovación y la articulación con el entorno social y productivo.

**Artículo 7.** Determina la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a una educación universitaria de calidad, promoviendo la oferta de carreras profesionales coherentes con las necesidades y prioridades del país.

**Artículo 84.** Dispone que las universidades están facultadas para ofrecer programas académicos que respondan a las demandas sociales, económicas y productivas del ámbito nacional.

**c) Ley General de Educación – Ley N.º 28044**

**Artículo 3.** Reconoce a la educación como un derecho fundamental de la persona y como un pilar esencial para el desarrollo nacional.

**Artículo 9.** Establece que el sistema educativo debe orientarse al desarrollo integral del ser humano, al desarrollo sostenible, al respeto de la diversidad cultural y a la promoción de la equidad social.

**d) Ley N.º 31306** — Ley que declara de interés nacional la educación básica, técnico-productiva y superior. Esta norma declara de interés nacional todas las modalidades educativas que contribuyan al incremento de la productividad y al fortalecimiento del empleo formal en el país.

**e) Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior – Ley N.º 30512** La citada ley promueve la formación profesional técnica y tecnológica, orientada a atender las demandas de los sectores productivos estratégicos y a fortalecer el desarrollo económico y social.

**f) Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)** El SINEACE tiene como función evaluar, acreditar y certificar la calidad de los programas de formación profesional, contribuyendo al fortalecimiento de los estándares educativos y a la validación de la idoneidad de los perfiles profesionales.

**g) Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)**

La SUNEDU, en su calidad de ente rector del sistema universitario, es responsable del licenciamiento de universidades y programas académicos, así como del reconocimiento de grados y títulos profesionales. Su marco normativo permite identificar, registrar y autorizar nuevas carreras que respondan a las demandas sociales y económicas emergentes del país.

## **V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa no altera ni contradice el ordenamiento jurídico vigente, sino que se encuentra plenamente alineada con la Constitución Política del Perú y con la normativa nacional que regula el sistema universitario.

En tal sentido, el proyecto de ley guarda concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, el cual reconoce la autonomía universitaria, así como con las disposiciones contenidas en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, respetando las atribuciones de los órganos rectores del sistema universitario y los procedimientos legales previstos para la creación y funcionamiento de filiales universitarias.

La norma propuesta no implica la derogación, modificación ni sustitución de disposiciones legales vigentes; por el contrario, se limita a declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos, constituyéndose en un instrumento habilitante orientado a promover la descentralización del servicio de educación superior y a garantizar un acceso equitativo a la formación universitaria.

Asimismo, la entrada en vigencia de la norma contribuye al fortalecimiento de las políticas nacionales de desarrollo regional, inclusión social y reducción de brechas educativas, sin generar conflictos normativos ni superposición de competencias con otras entidades del Estado.

En consecuencia, la aprobación del presente proyecto de ley resulta jurídicamente procedente y plenamente compatible con el marco legal nacional vigente.

## **VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La norma propuesta no implica la generación de gastos fiscales inmediatos ni directos para el Estado, dado que su contenido es de naturaleza declarativa. La eventual implementación de las filiales universitarias quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Nacional de Cajamarca, así como a las asignaciones que, de ser el caso, se autoricen en las respectivas provincias y en el departamento de Cajamarca.

Asimismo, cualquier erogación vinculada a infraestructura, equipamiento, contratación de personal docente y administrativo, así como al aseguramiento de la calidad del servicio educativo, deberá efectuarse en estricta observancia de lo dispuesto en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y de la normativa presupuestal vigente, sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público fuera de los mecanismos legalmente establecidos.

### **Análisis de beneficios**

Los beneficios derivados de la vigencia de la norma son relevantes y de naturaleza social, educativa y económica, entre los cuales se destacan los siguientes:

- a)** Ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior pública, en especial para jóvenes de zonas rurales y alejadas que actualmente enfrentan limitaciones geográficas y económicas para continuar estudios universitarios.
- b)** Disminución de las brechas educativas y territoriales, contribuyendo a la equidad y a la descentralización del servicio de educación universitaria.

- c) Fortalecimiento del capital humano regional, mediante la formación de profesionales orientados a atender las necesidades productivas, sociales y culturales de las provincias comprendidas en la iniciativa.
- d) Impulso a la economía local, a través de la generación de empleo directo e indirecto y la promoción de actividades económicas complementarias en las localidades donde se establezcan las filiales universitarias.
- e) Reducción de la migración forzada de jóvenes hacia otras regiones, favoreciendo la permanencia del talento local y el desarrollo sostenible del departamento de Cajamarca.

### **Evaluación costo – beneficio**

Desde una perspectiva cualitativa, los beneficios sociales y económicos que se derivan del presente proyecto superan ampliamente los costos potenciales asociados a su implementación. Al tratarse de una norma de carácter declarativo, el impacto presupuestal es inexistente en el corto plazo, mientras que los beneficios esperados son de mediano y largo plazo, contribuyendo de manera directa al desarrollo regional y al cumplimiento de los objetivos del Estado en materia de educación superior.

En consecuencia, el análisis costo–beneficio evidencia que la aprobación del presente proyecto de ley resulta favorable y conveniente para el interés público, al promover el acceso equitativo a la educación universitaria y generar impactos positivos y sostenibles en el desarrollo social y económico del departamento de Cajamarca.

## **VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL**

El proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos, en el departamento de Cajamarca, se encuentra plenamente alineado con las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, al contribuir de manera directa al desarrollo integral, equitativo y descentralizado del país.

En ese marco, la iniciativa guarda concordancia con las siguientes Políticas de Estado:

- a) **Política de Estado N.º 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad**, al impulsar la ampliación de la cobertura de la educación universitaria pública en zonas con limitadas oportunidades de acceso, fortaleciendo la inclusión social y contribuyendo a la reducción de las brechas educativas y territoriales.
- b) **Política de Estado N.º 10: Reducción de la Pobreza**, en tanto el acceso a la educación superior constituye un medio esencial para la generación de mayores oportunidades, el fortalecimiento del capital humano y la mejora progresiva de las condiciones de vida de la población, particularmente de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad.
- c) **Política de Estado N.º 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda**, al promover la implementación y fortalecimiento de servicios educativos universitarios que coadyuven al desarrollo social y económico sostenible del ámbito regional.

En consecuencia, el presente proyecto de ley se inscribe dentro de los lineamientos estratégicos del Acuerdo Nacional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo y cohesión social del Estado peruano.

## **VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA**

El presente proyecto de ley, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de filiales de la Universidad Nacional de Cajamarca en las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Santa Cruz y San Marcos, en el departamento de Cajamarca, mantiene una relación directa con las prioridades definidas en la Agenda Legislativa del Congreso de la República.

En particular, la iniciativa se articula con:

**a) El Objetivo II: Equidad y Justicia Social**, específicamente con las políticas orientadas **"11 Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad"** y a la **"10 reducción de la pobreza"**, al facilitar mayores oportunidades de formación universitaria para la población de zonas con menores niveles de acceso al servicio educativo superior.

**b) El Objetivo III: Competitividad en el País**, en especial con la política **"21 desarrollo en infraestructura y vivienda"**, al impulsar la expansión de servicios educativos universitarios que contribuyan al fortalecimiento del capital humano y al desarrollo económico y social del ámbito regional.

En tal sentido, la aprobación del presente proyecto de ley coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agenda Legislativa, al promover una educación superior descentralizada, inclusiva y orientada al desarrollo sostenible a nivel nacional y regional.